

Expediente: 304/21

Carátula: CREDIL S.R.L C/ ROSALES ROSA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - ROSALES, ROSA VIVIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 304/21



H20461525900

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ ROSALES ROSA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .304/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 23/12/2025 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 15/10/2025, por la suma de \$140.661,56 capital más intereses y \$18.829,13 de IVA, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$57.762, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de \$101.728,69.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 19/02/2024.

CONCEPCION, 23 de diciembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada ROSALES ROSA VIVIANA, DNI 16175382, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleado dependiente de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN hasta cubrir la suma de \$101.728,69 (PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 69/100) correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$30.519 (PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809536884117, CBU N° 2850608750095368841175 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de

embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.GN.

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.